

Certificación de Hábitats Naturales



Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano acceso a los requisitos para solicitar una Certificación de Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre.



Audiencia

- Público en general, empresas y agencias gubernamentales que necesiten un permiso de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para un proyecto de construcción que impacte el medio ambiente.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Estos certificados categorizan los hábitats naturales según su valor e importancia para la vida silvestre de manera que se pueda reducir o compensar los impactos por actividades propuestas que requieran permisos de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).
- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) evalúa todos los proyectos propuestos que vayan a impactar significativamente hábitats naturales de algún valor ecológico, recomienda la mitigación correspondiente de ser necesario.
- El solicitante deberá presentar todos los documentos para la radicación de la solicitud en original y copia.
- La solicitud deberá ser completada en tinta, en letra de molde o maquinilla.
- No se aceptarán solicitudes incompletas. En los casos que la solicitud requiera de algún requisito el cual el solicitante no haya completado deberá presentar evidencia de haberlo solicitado.
- Una vez radicada la solicitud y completados todos los requisitos, el tiempo para evaluar la misma puede variar debido a la complejidad de los procesos.
- El DRNA podrá solicitar información adicional cuando sea necesario para completar la evaluación de la solicitud.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales \(DRNA\)](#)

Lugar: Negociado de Servicios Especializados

Horario: Lunes a Viernes

8:00 am – 4:30 pm

Certificación de Hábitats Naturales

Teléfono: (787) 999-2200 Ext. 2834, 2842 y 2846

Fax: (787) 999-2299



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Completar la [Solicitud para Certificación de Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre](#)- contiene una hoja de cotejo que indica los requisitos que deberán acompañar la radicación de la solicitud.
2. Radicar la solicitud personalmente en la Oficina de Secretaría en la oficina central o en las oficinas regionales del DRNA o enviarla por correo postal a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
Oficina de Secretaría
PO Box 366147
San Juan, PR 00936
3. Una vez radicada la solicitud y completados todos los requisitos, el solicitante deberá esperar la determinación del DRNA a través de correo electrónico o correo postal.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un hábitat natural?**- Es aquel terreno cuyas condiciones ecológicas permiten la existencia y reproducción de poblaciones de vida silvestre. Comprende esta definición, pero no se limita, a bosques, humedales, praderas herbáceas, entre otros. Se excluye las áreas urbanizadas.
- **¿Qué es vida silvestre?**- Es e incluye cualquier organismo cuya propagación o supervivencia natural no dependa del cuidado o cultivo del ser humano y se encuentre en estado silvestre ya sea nativa o adoptada en Puerto Rico.
- **¿Qué significa especie?**- Se define como cualquier variedad de flora o fauna silvestre.
- **¿Qué significa mitigación?**- Es un recurso que utiliza el DRNA para evitar, minimizar, rectificar, reducir o compensar por la pérdida de recursos.
- **¿Cuáles son las alternativas de mitigación que existen para evitar el impacto al hábitat?**- Hay tres (3) alternativas de mitigación que son:
 - Predios gravados con Servidumbres de Conservación a Perpetuidad- son acuerdos voluntarios en que el dueño mantiene la titularidad de su terreno estableciendo las mejores prácticas de uso y disfrute del mismo, protegiendo y conservando sus valores ecológicos, agrícolas y culturales.
 - Cesión de terrenos mediante escritura del individuo u organización al DRNA.

Certificación de Hábitats Naturales

- Establecimiento de bancos de mitigación- es un sistema para compensar por la pérdida de recursos naturales. Esta compensación se puede hacer en el mismo lugar del proyecto o fuera de sus inmediaciones.
- **¿Por qué tengo que mitigar por un hábitat de vida silvestre en mi propiedad si la misma es privada?** - El Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el custodio de los recursos naturales de Puerto Rico. Por ello, la ley faculta al DRNA a llevar a cabo todas las medidas necesarias para la conservación, preservación, distribución, manejo, introducción, propagación y restauración de especies de la vida silvestre residente, migratorias y exóticas, sean plantas o animales tanto terrestres como acuáticos que estén en terrenos públicos o privados.
- **¿Qué sucede si impacto un área de hábitat natural sin autorización del DRNA o no cumpla con una alternativa de mitigación?**- El DRNA tiene la facultad para paralizar el proyecto y emitir multas administrativas.
- **¿Puedo liberar un terreno sobre el cuál recae un gravamen, impuesto como mitigación, si el impacto nunca se realizó?** - Sí, un terreno gravado mediante una Servidumbre de Conservación a Perpetuidad se puede liberar si el predio el cual se iba a afectar nunca fue impactado.
- **¿Se pueden ubicar componentes de un proyecto en un área donde se constituirá una servidumbre de conservación?** - No, debido a que se desvirtuaría el propósito por el cual se determinó que el área sería protegida.
- **¿Puedo apelar si la Certificación de Categorización de Hábitats Naturales fue denegada?**- Sí, el solicitante podrá solicitar un recurso de reconsideración mediante una carta escrita a la DRNA.



Enlaces Relacionados

Documento(s) de apoyo:

[Procedimiento para evaluar y determinar la categoría de un hábitat natural de acuerdo a la Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico](#)

Formulario(s):

[Solicitud para Certificación de Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre](#)

Página(s) de Internet:

www.drna.pr.gov

www.pr.gov



Redes Sociales

Facebook: [drnapr](#)

Twitter: [@DRNAPR](#)